

Quillota, 26 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 04784 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1133/2020 de 20 de mayo de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, que sugiere autorizar la compra directa de "LOSARTAN DE 50 MG", esto debido a resciliación parcial de contrato para este medicamento, según lo informado en oficio N°1113/2000 de 15 de mayo de 2020 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde. Esta adquisición es necesaria dada la necesidad de contar con este medicamento para la entrega a nuestros usuarios:

El fundamento de esta solicitud se basa en lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886, Artículo Nro. 8 procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, letra b) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales, Artículo 10.- del Reglamento. Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: numeral 2. Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.

Por lo antes señalado se adjuntan 3 cotizaciones de proveedores del rubro.

CUADRO COMPRATIVO

NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	MEDICAMENTO Y PRESENTACION	CANTIDAD PARA COMPRAR	PRECIO NETO CAJA	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL CON IVA
Laboratorio Chile, RUT N° 76.596.940-7	Losartan 50 mg caja x 30 comprimidos	15.000 CAJAS X 30 (450.000 cm)	\$ 470	\$ 7.050.000	\$ 8.389.500
Soc. Comercializadora Medikar Limitada, RUT N° 76.167.536-2	Losartan 50 mg caja x 30 comprimidos	15.000 cajas x 30 comprimidos (450.000 cm)	\$930	\$ 13.950.000	\$ 16.600.500
Farmacéutica Caribeas Ltda, RUT N° 76.830.090-9	Losartan 50 mg, caja x 30 comprimidos	15.000 cajas x 30 comprimidos (450.000 cm)	\$ 722	\$ 10.830.000	\$ 12.887.700

De acuerdo con el cuadro comparativo se sugiere adjudicar la compra a través de trato directo al proveedor LABORATORIO CHILE S.A, que cumple requerimientos legales y técnicos

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	LABORATORIO CHILE S.A.
RUT N°	77.596.940-7
FONO.	2236551747
DOMICILIO.	AVENIDA MARATHON 1315, NUÑO A, SANTIAGO.
REPRESENTATE LEGAL.	
RUT N°	
DOMICILIO.	AVENIDA MARATHON 1315, NUÑO A, SANTIAGO.
INSPECTOR TECNICO.	SEBASTIAN ASTUDILLO, QUIMICO FARMACEUTICO, DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LO SUBROGUE.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE los siguientes términos:

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura. Cabe señalar que se pagará este documento una vez que se recepcione la totalidad de los medicamentos de acuerdo con la Orden de Compra emitida y enviada a través del Portal www.mercadopublico.cl.
Factura a nombre de la Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, RUT N° 69.260.400-8, domicilio, Calle Clorindo Veliz N° 520, Población México, Quillota, indicado el número de la Orden de Compra del Mercado Público.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 1% del total por cada día de atraso, con un tope de 10 días. Dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Inspector Técnico:** Corresponderá a Sr. Sebastián Astudillo, Químico Farmacéutico, del Departamento de Salud.
4. **La recepción del fármaco:** Corresponderá la Bodega de Farmacia Central la recepción de la totalidad medicamentos, lugar donde se desempeña el Inspector Técnico Químico Farmacéutico designado, de acuerdo con el plazo entregado por el proveedor.
El despacho debe ser por cantidad total del fármaco de acuerdo con la Orden de Compra.
5. **Transporte y distribución de los Fármacos:** Deberán hacerse conforme a las condiciones técnicas de cada fármaco y de acuerdo con su registro sanitario.
6. **Dirección y horario de entrega:**

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
Bodega de Farmacia Central, ubicada en Calle Las Industrias s/n, Quillota
Horario: lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hrs.

Al momento de la recepción se deberá chequear en conjunto con la Factura y/o Guía de Despacho emanada por el oferente, la cantidad y el estado de los medicamentos a recibir, los cuales deberán concordar efectivamente con las especificaciones técnicas.

7. **Devoluciones:** El Inspector Técnico está facultado para rechazar fármacos en las siguientes situaciones:
 - Medicamentos con empaques dañados y/o adulterado
 - Medicamentos mal rotulados
 - Medicamento despachado diferente, a lo que expresa la Orden de Compra
 - Medicamentos con problemas de calidad (cambio de color, excesiva humedad, sellado deficiente)
 - Medicamentos en alerta sanitaria y cuyo retiro sea Ordenado por la autoridad competente.

MONTO CON I.V.A. INCLUIDO.	\$ 9.389.500.-
MEDICAMENTO	LOSARTAN 50 MG
CANTIDAD	15.000 CAJAS X 30 COMPRIMIDOS (450.000)
PLAZO DE ENTREGA	DOS DIAS HABILES UNA VEZ RECIBIDA Y ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO.
FINANCIAMIENTO	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA
MODALIDAD CONTRATO	ENVIO Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- ✓ Requerimiento aprobado: N° 345
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestaria: N° 311
- ✓ Cotización de tres proveedores

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura. Cabe señalar que se pagará este documento una vez que se recepcione la totalidad de los medicamentos de acuerdo con la Orden de Compra emitida y enviada a través del Portal www.mercadopublico.cl.
Factura a nombre de I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, RUT N° 69.260.400-8, domicilio, Calle Clorindo Veliz N° 520, Población México, Quillota, indicado el número de la Orden de Compra del Mercado Público.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 1% del total por cada día de atraso, con un tope de 10 días. Dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Inspector Técnico:** Corresponderá a Sr. Sebastián Astudillo, Químico Farmacéutico, del Departamento de Salud.
4. **La recepción del fármaco:** Corresponderá la Bodega de Farmacia Central la recepción de la totalidad medicamentos, lugar donde se desempeña el Inspector Técnico Químico Farmacéutico designado, de acuerdo con el plazo entregado por el proveedor.
El despacho debe ser por cantidad total del fármaco de acuerdo con la Orden de Compra.
5. **Transporte y distribución de los Fármacos:** Deberán hacerse conforme a las condiciones técnicas de cada fármaco y de acuerdo con su registro sanitario.
6. **Dirección y horario de entrega:**

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
Bodega de Farmacia Central, ubicada en Calle Las Industrias s/n, Quillota
Horario: lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hrs.

Al momento de la recepción se deberá chequear en conjunto con la Factura y/o Guía de Despacho emanada por el oferente, la cantidad y el estado de los medicamentos a recibir, los cuales deberán concordar efectivamente con las especificaciones técnicas.

7. **Devoluciones:** El Inspector Técnico está facultado para rechazar fármacos en las siguientes situaciones:

- Medicamentos con empaques dañados y/o adulterado
- Medicamentos mal rotulados
- Medicamento despachado diferente, a lo que expresa la Orden de Compra
- Medicamentos con problemas de calidad (cambio de color, excesiva humedad, sellado deficiente)
- Medicamentos en alerta sanitaria y cuyo retiro sea Ordenado por la autoridad competente.

Los medicamentos para cambio deberán ser retirados desde Bodega Farmacia, con una Guía de retiro del fármaco emitida por el proveedor. El costo del transporte de la devolución deberá ser a cargo del proveedor.

8. **Envases y rotulación medicamentos:** La rotulación de los envases y empaques deberán corresponder a lo estipulado en los registros del Instituto de Salud Pública y cumplir con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Título II del Reglamento del I.S.P. Deben tener impreso en idioma español lugar visible y en forma clara a los menos la siguiente información.

- Nombre genérico del producto.
- Forma Farmacéutica.
- Dosificación por forma farmacéutica.
- Número de Serie y/o de lote de fabricación.
- Fechas de elaboración y Vencimiento.

9. **Políticas de canje;** Consiste en la realización de un cambio físico de productos adquiridos a los proveedores que hayan llegado a su fecha de expiración, por otros exactamente iguales características, pero con fecha de vencimiento adecuada para la entrega de los usuarios. El costo del envío de los medicamentos corresponderá a la empresa.

10. **Formalización del Contrato;** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de 15 de mayo de 2020 emitido por Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, por \$8.389.500.-;
4. Requerimientos N°345;
5. Cotizaciones;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la compra directa de “**LOSARTAN DE 50 MG**”, al proveedor identificado como:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	LABORATORIO CHILE S.A.
RUT N°	77.596.940-7
FONO.	2236551747
DOMICILIO.	AVENIDA MARATHON 1315, NUÑO A, SANTIAGO.
REPRESENTATE LEGAL.	
RUT N°	
DOMICILIO.	AVENIDA MARATHON 1315, NUÑO A, SANTIAGO.
INSPECTOR TECNICO.	SEBASTIAN ASTUDILLO, QUIMICO FARMACEUTICO, DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LO SUBROGUE.
MONTO CON I.V.A. INCLUIDO.	\$ 8.389.500.-
MEDICAMENTO	LOSARTAN 50 MG
CANTIDAD	15.000 CAJAS X 30 COMPRIMIDOS (450.000)
PLAZO DE ENTREGA	DOS DIAS HABILES UNA VEZ RECIBIDA Y ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.
FINANCIAMIENTO	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA
MODALIDAD CONTRATO	ENVIO Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.

Los medicamentos para cambio deberán ser retirados desde Bodega Farmacia, con una Guía de retiro del fármaco emitida por el proveedor. El costo del transporte de la devolución deberá ser a cargo del proveedor.

8. **Envases y rotulación medicamentos:** La rotulación de los envases y empaques deberán corresponder a lo estipulado en los registros del Instituto de Salud Pública y cumplir con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Título II del Reglamento del I.S.P. Deben tener impreso en idioma español lugar visible y en forma clara a los menos la siguiente información.

- Nombre genérico del producto.
- Forma Farmacéutica.
- Dosificación por forma farmacéutica.
- Número de Serie y/o de lote de fabricación.
- Fechas de elaboración y Vencimiento.

9. **Políticas de canje;** Consiste en la realización de un cambio físico de productos adquiridos a los proveedores que hayan llegado a su fecha de expiración, por otros exactamente iguales características, pero con fecha de vencimiento adecuada para la entrega de los usuarios. El costo del envío de los medicamentos corresponderá a la empresa.

10. **Formalización del Contrato;** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

TERCERO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Sebastián Astudillo, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud o quien le subroge.

CUARTO: **ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Departamento de Salud
2. Finanzas SALUD
3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-